Documento de Trabajo Nº 115

Estructura Tributaria Municipal 2014: Área CONURBANO SUR

El presente informe tiene como objetivo analizar las tasas de los 4 municipios que conforman el área Conurbano Sur.

Noviembre 2015

HACIA UN
PLAN DE DESARROLLO
equidad y territorio

Autoridades

Gobernador

Dn. Daniel Osvaldo Scioli

Ministra de Economía

Lic. Silvina Batakis

Subsecretario de Coordinación Económica

Lic. Agustín Lódola

Director Provincial de Coordinación Municipal

Cr. Mariano Chamorro

Equipo de Trabajo

Coordinadores
Cra. Mariana Gallegos y Lic. Daniel Berrettoni

Dirección de Asistencia Técnica Municipal
Dirección de Finanzas Municipales

Estructura Tributaria

La recaudación del área Conurbano Sur representó en 2014 el 11,7% de los ingresos totales por tributos municipales de las 135 comunas de la provincia de Buenos Aires. Mientras, la participación de los ingresos tributarios respecto del total de recursos municipales del área fue del 89%.

La **cantidad de tasas** promedio de los 4 municipios que conforman el área Conurbano Sur es de 18. El municipio que más tasas tiene es Avellaneda (24); en el otro extremo, el que menos tiene es Lanús (13).

Principales tasas. El gráfico muestra la participación porcentual de cada tasa en la recaudación tributaria total para cada uno de los municipios y para el total del área (última columna).

Participación de las principales tasas en la recaudación total (en %) 2014

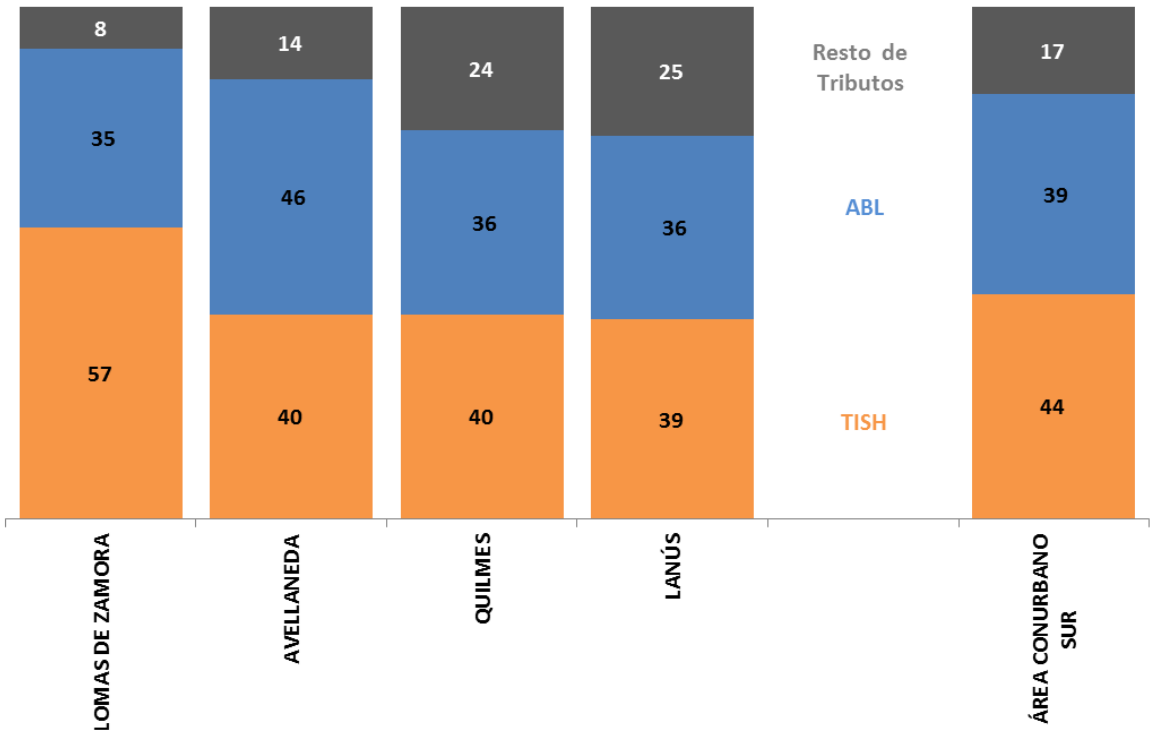

Fuente: Elaboración propia en base a datos de las ejecuciones presupuestarias 2014.

En el gráfico también se observa que:

- De acuerdo a la importancia relativa de cada tributo municipal, el área Conurbano Sur se puede agrupar bajo dos tasas: Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene (TISH) y la tasa por Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL) con un promedio para toda la región del 44% y 39%, respectivamente.
- A nivel local, la tasa de mayor relevancia respecto del total de la recaudación tributaria es la TISH, excepto en el municipio de Avellaneda. No obstante, Lomas de Zamora es el único municipio que presenta una TISH cuya participación es superior al promedio del área (57%).
- De este modo, la tasa de ABL se presenta como la segunda tasa en términos de recaudación tributaria, salvo en Avellaneda donde es la principal tributo con una participación superior al promedio del área (46%).
- Por último, el municipio de Avellaneda explica el 34% del total de la recaudación tributaria del área Conurbano Sur, en tanto, el resto de las comunas muestran una participación que no supera el 24%.
- Resulta interesante destacar que la recaudación por TISH del área Conurbano Sur representa el 15% de lo recaudado en toda la provincia de Buenos Aires por dicha tasa, mientas que ABL alcanza el 13% de los ingresos por dicho tributo para las 135 comunas bonaerenses.

Resto de Tributos. Se puede apreciar en el gráfico que Resto de Tributos registra una participación superior al promedio del área en Lanús (25%) y Quilmes (24%). Dicho Resto está compuesto en el primer caso principalmente por Contribución Protección Ciudadana (7% de la recaudación total) y Contribución Especial por Mantenimiento de la Red Vial (6%), mientras que en Quilmes se destaca la Contribución Especial para el Fondo de Inversión en Infraestructura (8%).

Nivel de concentración. En promedio se observa que las dos tasas principales representan el 83% del total de la recaudación tributaria del área y, a nivel comunal, esta cifra varía entre un mínimo de 75% (Lanús) y un máximo de 92% (Lomas de Zamora).

Ajustes en los tributos según las Ordenanzas Impositivas 2014 vs 2015. Los incrementos en los valores de la tasa por ABL oscilan en un rango relativamente amplio que parte de 10% hasta 50%.

Por su parte, los aumentos observados en la TISH oscilan en un rango mucho más estrecho, entre 25-33%, excepto en un municipio donde alcanzan 133%.

Tasas tipificadas. En las Ordenanzas fiscales municipales del área Conurbano Sur se puede observar que 10 tasas son comunes a todos los municipios del área:

- ✓ Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública
- ✓ Tasa por Habilitación de Comercios e Industrias
- ✓ Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene

- ✓ Tasa por Servicios Varios
- ✓ Derechos por Publicidad y Propaganda
- ✓ Derechos a los Espectáculos Públicos
- ✓ Derechos de Cementerio
- ✓ Derechos de Construcción
- ✓ Derechos de Oficina
- ✓ Patentes de Rodados

Es de destacar, que existen dos tasas que, si bien no se encuentran en todas las comunas, están tipificadas en 3 jurisdicciones del área: Tasa por Control de Marcas y Señales y la Tasa por Servicios Especiales de Limpieza e Higiene.

Tasas incorporadas en las Ordenanzas 2015. No se incorporaron tributos nuevos en las ordenanzas fiscales del año 2015.